

DECRETO N° 111/10

VISTO:

Que el 8 de noviembre de cada año los agentes municipales festejan su día;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal desea adherir a este grato acontecimiento, permitiendo que los empleados de la Municipalidad de Capilla del Monte festejen su día, sin prestar servicios;

Que asimismo se deben tomar los recaudos pertinentes para la prestación de servicios esenciales durante el día festivo, a fin de no perjudicar a los vecinos;

Por ello, la Intendencia Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: **DECLARASE ASUETO** para todo el personal dependiente de la Municipalidad de Capilla del Monte, el próximo 8 de noviembre de 2010, con motivo de festejarse el **“Día del Empleado Municipal”**.-

Art. 2°.-: DISPONESE que a través de los titulares de las distintas áreas del municipio, se tomen los recaudos pertinentes a efectos de garantizar la prestación de servicios esenciales de acuerdo a cronograma de necesidades.-

Art. 3°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de Administración financiera, a cargo de la Secretaría General.-

Art. 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 3 de noviembre de 2010.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.